



CSJ 3048/2025/RH1

Zabala, Andrea Virginia c/ Fisco de la
Provincia de Buenos Aires s/ queja por
ref denegado.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Zabala, Andrea Virginia c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/ queja por ref denegado”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja por denegación del recurso extraordinario no cumplió con el requisito previsto en el art. 5° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007. No suple tal circunstancia la presentación del formulario adjuntado en el sistema informático Lex 100, toda vez que dicho instrumento era el previsto únicamente al efecto de poder realizar la presentación remota del recurso de hecho ante este Tribunal (conf. acordada 4/2020, punto 11), y difiere del estipulado en el citado reglamento, por lo que no puede reemplazarlo, advirtiéndose, en consecuencia, que esa carátula no ha sido confeccionada con todos los datos reglamentariamente requeridos.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Andrea Virginia Zabala, actora**, representada por el **Dr. Alberto César Haag**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal de Trabajo n° 1 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires**.